

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2019 - 00204 00

Previo a resolver respecto a la renuncia presentada por la apoderada de la demandada LENA VANESSA ALAYON OLGUIN, acredítese la notificación de la renuncia a su poderdante, conforme lo dispone el artículo 76 del CGP.

Se requiere a la secretaría para que proceda conforme lo ordenado en auto del 11 de marzo de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA**

(2)

^{1 1} ESTADO ELECTRÓNICO DEL 30 DE MARZO DE 2022

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b82e67c02b3b7c429edd74951f4aec2e178b1379a970e5a85c7534fb2ae1921f**

Documento generado en 29/03/2022 05:17:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>